

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CLIENTES

Elegimos ser mejores



PESQUERA

DIAMANTE

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CLIENTES

Elegimos ser mejores

COR-PLT-007 / V02

Fecha de Aprobación: 08/05/2025

Índice

Mensaje del presidente del Directorio	4	Seguridad y salud ocupacional	24
Mensaje del Gerente General	5	Seguridad patrimonial	26
¿Cómo tomar la decisión correcta?	7	Gestión de calidad	27
1. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		4. RESPONSABILIDADES FRENTE A LA SOCIEDAD	28
PARA PROVEEDORES Y CLIENTES	8	Medioambiente	29
¿A quiénes aplica el Código?	8	Abastecimiento de pesca responsable	30
Responsabilidades	8	Relaciones comunitarias	30
		Comunicación y uso de identidad Diamante	31
2. ACERCA DE PESQUERA DIAMANTE	9	5. RESPONSABILIDADES DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES	32
Nuestros Valores	10	Medioambiente	33
Nuestro Propósito y Aspiración	11	Abastecimiento de pesca responsable	33
Nuestro Gobierno Corporativo	12	Responsabilidades de los proveedores	34
Buen Gobierno Corporativo	12	Responsabilidades de los clientes	35
Compromiso con la ética, la conducta y el cumplimiento	13	Conflicto de intereses y negocios con proveedores y clientes	36
3. MUTUAS RESPONSABILIDADES	14	6. PONIENDO NUESTRO CÓDIGO EN ACCIÓN	38
Ética e integridad	14	¿Cómo reportar una potencial situación de incumplimiento?	38
Corrupción, soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo	15	Canales Administrados por el operador independiente	40
Conductas anticompetitivas	16	Sanciones	41
Seguridad, privacidad y confidencialidad de la información	17	Glosario de términos	42
Respeto por las personas	21		
Regalos, obsequios y cortesías	23	Carta de compromiso con el Código de Ética y Conducta	43

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

En Pesquera Diamante, llevamos más de tres décadas liderando el rubro pesquero peruano, y esta presencia sostenida no solamente ha contribuido con el desarrollo económico del país y el bienestar de nuestros stakeholders, sino que también nos ha permitido marcar una ruta empresarial ética, responsable y acorde con nuestros valores Diamante: Adaptabilidad, Colaboración, Excelencia y Sostenibilidad.

La cultura Diamante se ha ido fortaleciendo a lo largo de los años y, hoy, contamos con herramientas indispensables para inculcarla en cada uno de nuestros colaboradores, quienes incorporan nuestra ética y nuestra manera correcta de hacer las cosas. Este compromiso con la ética y la buena conducta Diamante es no negociable y, como es de esperarse, esperamos que cada uno de nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados hagan suyo dicho compromiso.

El Código de ética y conducta para proveedores y clientes es un marco de referencia de cómo espera la compañía que se desenvuelva todo proveedor, cliente y tercero relacionado durante su relación con Pesquera Diamante, en cada una de sus actividades con nuestra compañía.

Por tanto, hago un cordial llamado a cumplir estrictamente con las pautas y normas explicadas en este Código, y a promoverlo y difundirlo dentro y fuera de Pesquera Diamante, en tanto que es una guía del buen hacer que merece replicarse.

Fernando Ribaudó
Presidente del Directorio

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

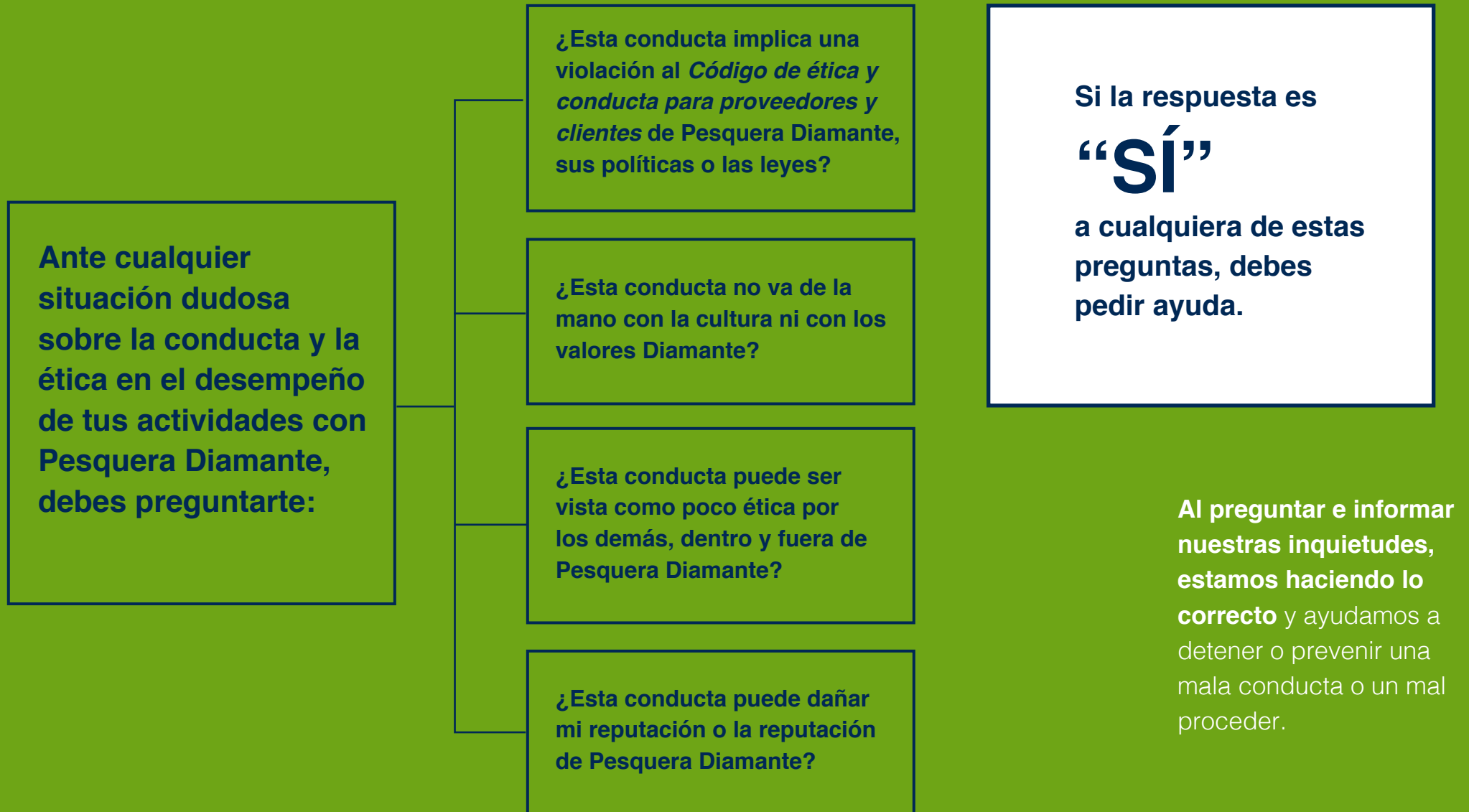
En Pesquera Diamante, nos regimos por principios sólidos de ética y conducta, integrados en cada etapa de nuestro trabajo para impulsar y consolidar nuestro liderazgo en la industria pesquera peruana. Este compromiso no solo define nuestra manera de actuar y tomar decisiones, sino que también refuerza nuestro propósito de transformar sosteniblemente los desafíos del mar en nutrición y bienestar.

Por ello, además de contar con un Código de Ética y Conducta interno, hemos decidido ampliar su alcance a nuestros proveedores, clientes y aliados estratégicos a través del documento que hoy les entregamos. Este Código establece los valores, principios y directrices que orientan nuestras relaciones comerciales, facilitando la toma de decisiones y la gestión de posibles desafíos en el camino.

Nuestro objetivo es que todos los que forman parte de nuestro ecosistema compartan nuestra visión y compromiso con la ética y la transparencia. Los invito a leer este Código, asumir el compromiso de aplicarlo en el día a día y utilizarlo como una referencia constante para fortalecer nuestra forma de hacer negocios.

Gustavo Delgado – Aparicio
Gerente General

¿Cómo tomar la decisión correcta?



Acerca del Código de ética y conducta para proveedores y clientes

El Código de ética y conducta para proveedores y clientes es una guía de buenas prácticas y orientación para el buen proceder. Está basado en la ética y la integridad, pilares que forman parte de la cultura Diamante. Su objetivo es dar a conocer las pautas y pasos a seguir frente a las diversas situaciones que puedan darse durante la relación y colaboración con PESQUERA DIAMANTE.

¿A quiénes aplica el Código?

- Proveedores de la Compañía
- Clientes de la Compañía
- Terceros relacionados que interactúan de manera directa o indirecta con la Compañía

Responsabilidades

La responsabilidad y el estricto cumplimiento de este CÓDIGO, sin excepciones, es de obligación para todos los proveedores, clientes y terceros relacionados con PESQUERA DIAMANTE.

Cada colaborador de PESQUERA DIAMANTE hace suya la cultura Diamante. Por tanto, de acuerdo con sus funciones, al interactuar con cualquier proveedor, cliente y tercero relacionado con la Compañía, tiene la obligación de fiscalizar el cumplimiento del CÓDIGO y de no permitir la vulneración de los estándares, prácticas y comportamientos éticos establecidos en este.

La Gerencia de Riesgos y Cumplimiento de PESQUERA DIAMANTE es responsable de revisar, actualizar y difundir el CÓDIGO, en coordinación con las gerencias responsables de los procesos que interactúen directamente con los proveedores, clientes o terceros relacionados con la Compañía.



EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA ES DE TODOS Y PARA TODOS.

EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA ESTÁ ALINEADO A LA CULTURA DIAMANTE.

Acercas de Pesquera Diamante

PESQUERA DIAMANTE es una empresa líder en la producción de harina, aceite de pescado, conservas, productos frescos y congelados. Contamos con una trayectoria exitosa e impecable en el sector pesquero, y nuestro principal objetivo es satisfacer las necesidades alimenticias del mercado peruano y mundial.

2. Acerca de Pesquera Diamante

Nuestros valores



Los valores Diamante reflejan quiénes somos y qué somos capaces de lograr.



Adaptabilidad

Abrazamos el cambio y crecemos frente a los desafíos.



Colaboración

Nos escuchamos, comunicamos y construimos juntos.



Excelencia

Nos anticipamos a los problemas ágilmente y aprovechamos las oportunidades para tener resultados sobresalientes.



Sostenibilidad

Cuidamos a las personas, nuestros recursos, nuestro negocio y nuestra reputación.

2. Acerca de Pesquera Diamante

Nuestro Propósito y Aspiración

Propósito

Transformamos sosteniblemente los desafíos del mar en nutrición y bienestar.

Aspiración

Ser la empresa pesquera más eficiente, innovadora y sostenible de la industria.

2. Acerca de Pesquera Diamante

Nuestro Gobierno Corporativo



EL BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO DIAMANTE
GENERA VALOR Y CONFIANZA
CON NUESTROS GRUPOS DE
INTERÉS.

Buen Gobierno Corporativo

En PESQUERA DIAMANTE, incorporamos las mejores prácticas en ASG (Medioambiente, Sociales y Gobernanza) para contribuir con la reputación e integridad de la Compañía y generar valor y confianza con nuestros grupos de interés.

Nuestro sistema de gestión, directrices, administración y control interno nos permiten promover la transparencia ética en el gobierno y dirección de la Compañía. Para ello, compartimos la visión, misión, valores y políticas corporativas, de tal manera que todos los colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés conozcan las pautas de conducta, políticas y prácticas de gobierno que se deben seguir para la dirección y administración de la Compañía.

IMPORTANTE:

Puedes encontrar más información sobre el Modelo de Gobierno de Corporativo Diamante en <https://www.diamante.com.pe/gobierno-corporativo>

2. Acerca de Pesquera Diamante

Nuestro Gobierno Corporativo

Compromiso con la ética, la conducta y el cumplimiento

En PESQUERA DIAMANTE, la ética, la integridad, la conducta y el cumplimiento son inseparables de nuestros valores corporativos y forman parte del Programa de Cumplimiento Diamante. Pero el comportamiento ético va más allá del cumplimiento de las leyes: todos los colaboradores Diamante tenemos la responsabilidad de cumplir con las leyes y reflejarlo en la conducta al desarrollar nuestras funciones. Este compromiso es trasladado a nuestros proveedores, clientes y demás grupos de interés, con quienes interactuamos según la legislación aplicable, la normativa interna y nuestros valores corporativos.

Nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados se comprometen en materia de ética, conducta y cumplimiento a:

1. Actuar con honradez, honestidad, transparencia y lealtad en todos los procesos en los que interactúen con PESQUERA DIAMANTE.
2. Cumplir el compromiso con la responsabilidad social empresarial de la Compañía.
3. Respetar a las personas, los valores, la sociedad y el medioambiente.
4. Cumplir con las leyes y reglamentos que regulan la actividad de la Compañía y con la documentación normativa interna aplicable.



EL COMPORTAMIENTO
ÉTICO VA MÁS ALLÁ DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES.

Mutuas Responsabilidades

Ética e integridad

En PESQUERA DIAMANTE, realizamos nuestras actividades empresariales con una conducta ética, íntegra y con valores reconocidos por nuestros colaboradores y terceros.

La reputación es un activo que la Compañía considera de gran valor y busca conservarla, por lo que no puede ser expuesta a beneficios provenientes de transacciones o negocios obtenidos por medios indebidos. Nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados deben cumplir con las leyes aplicables de acuerdo con el sector y la normativa interna de la Compañía, así como tener en cuenta los siguientes compromisos en la ejecución de sus actividades.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad

Corrupción, soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Actuamos siempre con integridad acorde a lo establecido en la Ley 30424 «Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional». Para PESQUERA DIAMANTE, la corrupción y el soborno son inaceptables, por tanto, evitamos que nuestras operaciones sean involucradas con actividades ilícitas como lavado de activos y financiamiento del terrorismo en todas sus formas, directamente o a través de terceros.

En este sentido, en PESQUERA DIAMANTE, no permitimos ni autorizamos a nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados:

- Prometer, realizar, solicitar o recibir pagos fuera de ley o sobornos en la interacción con entidades privadas o públicas, personas, autoridades públicas o gubernamentales para asegurar algún contrato, aprobación o ventajas en beneficio propio ni de la Compañía.
- Proveer información inexacta, fraudulenta o inapropiada al estado y organismos reguladores.
- Desacatar la autoridad de las entidades reguladoras o funcionarios públicos en todo lugar donde conducen sus negocios ni mantener relaciones deshonestas y antiéticas con los mismos.

Además, diseñamos los controles preventivos y de detección necesarios en nuestros procesos, para no incurrir en estos delitos y ser diligentes en la interacción con nuestros demás grupos de interés.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad



LA REPUTACIÓN ES UN ACTIVO DE GRAN VALOR PARA DIAMANTE, POR LO QUE NO PUEDE EXPONERSE A BENEFICIOS DE TRANSACCIONES O NEGOCIOS OBTENIDOS POR MEDIOS INDEBIDOS.

Conductas anticompetitivas

Los mejores mercados se desarrollan adecuadamente dentro de un marco ético, en donde se pueda competir de manera justa, leal, honesta y adecuada. En tal sentido, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1034 que aprueba la «Ley de Represión de conductas anticompetitivas y modificatorias», PESQUERA DIAMANTE prohíbe a sus colaboradores y refuerza el compromiso que tienen sus proveedores y clientes de evitar:

- Acuerdos
- Planes

Ya sean expresos o tácitos, formales o informales, escritos u orales, con competidores u otros terceros (distribuidores, proveedores) relacionados con:

- Precios de venta o de compra
- Términos o condiciones de una venta o servicio
- Distribución
- Asignación de zonas o de mercado
- Exclusión de competidores o que afecten el resultado de procesos de licitación o que puedan limitar la libre competencia en los mercados en que la Compañía opera

IMPORTANTE:

Puedes encontrar más información consultando la Política de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Política de Libre Competencia, publicada en <https://www.diamante.com.pe/gobierno-corporativo>

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad

Seguridad, privacidad y confidencialidad de la información

Nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados, en todo momento, deben tomar las medidas necesarias para proteger, recopilar y manejar adecuadamente la información confidencial y personal, incluidos los activos físicos y electrónicos obtenidos de PESQUERA DIAMANTE. Esta información se utilizará estrictamente con el propósito para el que se proporcionó.

Así, nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados se comprometen a informar de inmediato a la Compañía en caso de cualquier incidente que implique:

- Acceso no autorizado
- Divulgación o pérdida (potencial) de dicha información, incluidos, entre otros, robo, daños, destrucción, intento de ataque cibernético, rescate, etc.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad

Seguridad, privacidad y confidencialidad de la información

a. Sobre el uso de información privilegiada

Nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados no deben realizar operaciones, transacciones ni especulación con información privilegiada no pública y confidencial obtenida de sus relaciones con PESQUERA DIAMANTE.

b. Sobre el secreto, confidencialidad y protección de la información

Nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados no deben divulgar información confidencial y estratégica ni usarla para su beneficio o beneficio de terceras personas.

Todos nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados declaran conocer que la información que PESQUERA DIAMANTE les proporciona es de carácter confidencial y privilegiada por lo que no está permitido su uso sin la previa autorización expresa de la Compañía.

Además, nuestros proveedores, clientes o terceros relacionados no pueden usar el logo o cualquier elemento de identidad de PESQUERA DIAMANTE, salvo autorización expresa.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad

Seguridad, privacidad y confidencialidad de la información

c. Sobre los recursos de la Compañía

Los recursos de la Compañía incluyen propiedad, activos, propiedad intelectual e información confidencial. Esperamos que nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados:

- Salvaguarden los recursos de la Compañía que sean utilizados en el curso del trabajo que se encuentren realizando.
- Respeten los derechos de propiedad intelectual de PESQUERA DIAMANTE.
- Mantengan, manejen y, en caso de que se aplicable, procesen cualquier información confidencial internamente y sobre bases únicamente de utilidad, con el mayor cuidado y de acuerdo con la ley aplicable.

d. Sobre la seguridad de la información

Nuestros proveedores y terceros relacionados garantizan en todo momento que el producto entregado o el servicio prestado cumple con los estándares de seguridad de la información, normas y reglamentos de aplicación, así como cualquier aspecto fijado directamente en contrato con la Compañía.

Nuestros proveedores y terceros relacionados garantizan la implementación de las medidas de seguridad de la información necesarias para asegurar que la información digital contenida en sus sistemas y la información de tipo documental presentan la protección adecuada en función de su nivel de confidencialidad.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad



TODOS SOMOS
RESPONSABLES DE LA
PROTECCIÓN, RECOPIACIÓN
Y MANEJO ADECUADO DE LA
INFORMACIÓN DE PESQUERA
DIAMANTE.

Seguridad, privacidad y confidencialidad de la información

e. Sobre la protección de datos de carácter personal

Nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados se comprometen a cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad aplicable y a realizar los tratamientos de datos en el marco de la relación contractual con PESQUERA DIAMANTE.

Nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados no divulgan, transfieren ni comparten información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder.

IMPORTANTE:

Puedes encontrar más información consultando la Política de Protección de Datos Personales, publicada en <https://www.diamante.com.pe/gobierno-corporativo>

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad



EN PESQUERA DIAMANTE,
GENERAMOS UN AMBIENTE
PRODUCTIVO Y SEGURO PARA
TODOS Y TODAS, DONDE EL
RESPETO ES EL VALOR QUE
PRIMA Y LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS
ESTÁ ASEGURADA.

Respeto por las personas

Todos nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados deben generar un ambiente productivo y seguro para sus colaboradores/as, clientes, proveedores, comunidad y demás grupos de interés, donde el respeto es el valor que prima, mediante estrategias internas alineadas a la protección de los derechos humanos y el valor del respeto. Por ello, se comprometen con:

- 1. Erradicación del trabajo infantil:** no tolerar el trabajo infantil, directo o indirecto, a lo largo de todos los procesos internos, de modo que se cumpla con las normas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- 2. Promover la elección de libre empleo:** no aceptar ningún acto que fomente el trabajo forzado, es decir, el que se realiza de manera involuntaria o bajo amenaza, y tampoco la trata de personas a lo largo de la cadena de valor.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad

Respeto por las personas

3. Diversidad e inclusión: al contratar, remunerar, entrenar, promocionar, despedir o jubilar a su personal, se debe asegurar el promover la igualdad de trato hacia todos los empleados mediante estrategias internas para eliminar todo tipo de discriminación basada en:

- Raza o nacionalidad
- Edad
- Religión
- Estado civil
- Embarazo
- Atributos físicos
- Discapacidad
- Sexo u orientación sexual
- Identidad de género o expresión de género
- Participación en sindicatos o afiliación política
- cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente

4. Trato justo y digno

- No tolerar ningún acto que atente contra la persona y su dignidad, como es el caso del hostigamiento laboral en todas sus expresiones, que pretenda vulnerar los derechos a una vida digna y libre de violencia, en especial el hostigamiento sexual, expresado en la intimidación, solicitud de favores o conductas sexuales independientemente del nivel jerárquico o relación laboral.
- Incorporar en su gestión prácticas alineadas a la Ley 27942 «Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual».
- Fomentar la prevención y rechazo de todo tipo de violencia física, psicológica, sexual y económica y de toda intimidación, según la Ley 30364 «Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar».

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad



EN PESQUERA DIAMANTE, NO SE ACEPTA NINGÚN REGALO, CORTESÍA, DONACIÓN, VIAJES, INVITACIONES O COMISIONES DE PROVEEDORES, CLIENTES Y/O TERCEROS RELACIONADOS.

Respeto por las personas

5. Jornada laboral, salarios y prestaciones: garantizar que sus colaboradores trabajen de acuerdo con las leyes aplicables y los estándares obligatorios del sector en lo que respecta a la jornada laboral, salario y beneficios competitivos, con el fin de proporcionar un estándar de vida digno a sus empleados y sus familias.

6. Derecho de libre asociación: garantizar los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva de sus trabajadores, atendiendo siempre a las normas aplicables.

Regalos, obsequios y cortesías

En **Pesquera Diamante**, tenemos tolerancia cero hacia el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades, donde quiera que operemos.

En este sentido, NO está permitido a los colaboradores ofrecer, solicitar ni aceptar regalos, viajes, invitaciones o comisiones de proveedores, clientes y/o terceros relacionados, evitando cualquier sospecha de compra de voluntades en negociaciones de productos, materia prima, insumos o servicios para la empresa, así como cualquier otra actividad que la empresa realice.

IMPORTANTE

Puedes encontrar más información consultando la Política de Gestión Regalos, Obsequios y Cortesías publicada en <https://www.diamante.com.pe/gobierno-corporativo>

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad

Seguridad y salud ocupacional

En PESQUERA DIAMANTE, promovemos el desarrollo de un ambiente de trabajo seguro y saludable, acorde a las leyes vigentes. Este compromiso es trasladado a nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados, con el objetivo de mantener y proporcionar un entorno de trabajo donde se fomenta y cumple todas las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Por ello, esperamos que nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud ocupacional, en línea con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de PESQUERA DIAMANTE; deben comprometerse a:

- Gestionar y proveer los recursos necesarios para asegurar un entorno de trabajo seguro.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos a lo largo de la cadena de valor, incorporando medidas preventivas y controles que permitan garantizar la seguridad y salud a todo nivel y sin distinción.
- Cumplir y superar lo dispuesto en la normativa legal u otras disposiciones aplicables del sector.
- Promover la participación y consulta de manera activa en la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Capacitar y educar mediante programas de seguridad y salud ocupacional que propicien la prevención y sensibilización en temas de seguridad y salud.
- Promover un enfoque de mejora continua en todas las actividades en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad



PROMOVEMOS EL DESARROLLO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE, ACORDE A LAS LEYES VIGENTES EN CUANTO A LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Seguridad y salud ocupacional

Asimismo, PESQUERA DIAMANTE prohíbe a todo el personal de sus proveedores, clientes o terceros relacionados:

- Ingresar o realizar trabajos en las instalaciones de la Compañía bajo efectos del alcohol o las drogas.
- Ingresar a las instalaciones de la Compañía sin cumplir con los requisitos de ingreso solicitados por esta en los sistemas de soporte que disponga.
- Tenencia, venta, consumo y distribución de drogas ilegales y de sustancias psicotrópicas en el trabajo y sus instalaciones.
- Ingreso a las instalaciones con armas de fuego o punzocortantes que puedan afectar la integridad de las personas.

Todo proveedor, cliente o tercero relacionado deberá cumplir con las políticas, procedimientos, reglamentos, instructivos, planes o programas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional. Todo incumplimiento será sujeto aplicación de consecuencias de acuerdo con la sección «Sanciones».

IMPORTANTE:

Los proveedores que ejecuten trabajos en las instalaciones de PESQUERA DIAMANTE se comprometen a:

- *Seguir los lineamientos de buen relacionamiento que PESQUERA DIAMANTE aplique en sus instalaciones, de acuerdo con las normativas laborales vigentes y los acuerdos, compromisos y certificaciones de las que somos parte.*
- *Garantizar la comunicación proactiva de las acciones y aspectos laborales de sus colaboradores que laboran en nuestras instalaciones.*

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad



EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL ES UNA PRIORIDAD PARA PESQUERA DIAMANTE, PORQUE ASÍ GARANTIZAMOS QUE NUESTROS PRODUCTOS SEAN SEGUROS Y LIBRES DE TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CONTRABANDO, LAVADO DE ACTIVOS Y FRAUDE.

Seguridad patrimonial

En PESQUERA DIAMANTE, promovemos el fortalecimiento continuo del Sistema de Seguridad Patrimonial para proteger nuestros procesos aplicando las normas de control y seguridad BASC y demás estándares relacionados, los cuales no permiten garantizar que los productos elaborados y comercializados por la Compañía estén siempre seguros y libres de riesgos delictivos, principalmente contra la amenaza del terrorismo, narcotráfico, contrabando, lavado de activos y fraude.

En este sentido, todo proveedor, cliente y tercero relacionados se compromete a:

- Desarrollar controles internos necesarios para asegurar que sus trabajadores, socios y clientes no tengan antecedentes (denuncias o juicios) relacionados a tráfico ilícito de drogas, robo (en las distintas modalidades), hurto (en las distintas modalidades), violación sexual, estafa, falsificación documentaria y homicidio.
- Asegurarse de que todas las personas que ingresen a nuestras sedes no cuenten con antecedentes penales, policiales y/o judiciales activos (denuncias o juicios), de acuerdo con el párrafo anterior.
- Concientizar a su personal a seguir explícitamente las instrucciones impartidas por el personal de seguridad de las sedes de la Compañía.
- Desarrollar una cultura de prevención ante actos ilícitos.
- Desarrollar políticas y procedimientos de comunicación en relación con estándares de seguridad física (patrimonial), tráfico ilícito de drogas y cualquier otro evento delictivo en particular.

3. Mutuas responsabilidades

Ética e integridad



ESTAMOS COMPROMETIDOS
CON EL CUMPLIMIENTO DE
LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES
DE CALIDAD EN TODA
NUESTRA CADENA DE VALOR,
CON EL FIN DE ENTREGAR
A NUESTROS CLIENTES
PRODUCTOS TERMINADOS DE
ALTA CALIDAD.

Gestión de calidad

En PESQUERA DIAMANTE, nos comprometemos a cumplir los más altos estándares de calidad a lo largo de nuestra cadena de valor; en este sentido, promovemos que nuestros proveedores cumplan los requisitos de calidad solicitados, marcados por las leyes, normas y reglamentos de aplicación al momento de proporcionar los bienes y servicios contratados que se ajusten a las necesidades de la Compañía, con el fin y el compromiso de proporcionar al cliente final un producto terminado de alta calidad.

En cuanto a la seguridad de los productos suministrados, estos deben cumplir con la normativa vigente en el país donde se produzca el suministro o se entregue el producto final. El producto deberá contemplar el envase y etiquetado, conforme lo dispuesto en la normativa local y los acuerdos internacionales aplicables.

Responsabilidades frente a la sociedad

Medioambiente

En PESQUERA DIAMANTE, contamos con un manejo integral de nuestra gestión ambiental a través de la integración de acciones para velar por el cumplimiento de nuestras políticas, lo cual nos compromete a minimizar los impactos generados por nuestros procesos, prevenir la contaminación y controlar sus aspectos fundamentales de manera significativa. Nos comprometemos a trabajar con todos y cada uno de nuestros grupos de interés para implementar buenas prácticas medioambientales en el sector.

4. Responsabilidades frente a la sociedad

Todo proveedor, cliente o tercero relacionado deberá:

- Cumplir con las leyes y normativas ambientales.
- Promover la cultura de protección del medioambiente y el uso eficiente de recursos buscando soluciones y mejoras tecnologías para minimizar el impacto ambiental de los efluentes, emisiones y manejo de residuos que se puedan generar.
- Apoyar la implementación de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.



LA GESTIÓN AMBIENTAL ES
TAREA DE TODOS Y ESTAMOS
COMPROMETIDOS CON
LAS BUENAS PRÁCTICAS
MEDIOAMBIENTAL DE
NUESTRO SECTOR.

4. Responsabilidades frente a la sociedad

Abastecimiento de pesca responsable

En Pesquera Diamante, nos comprometemos a que nuestras actividades de extracción cuenten con los más altos estándares de pesca responsable, con la finalidad de conservar los recursos acuáticos y fomentar su disponibilidad en cantidades suficientes para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Este compromiso se extiende a nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados, los cuales deberán velar permanentemente por contribuir con una pesca sostenible, reforzando el respeto de la seguridad de las vidas humanas y alineado a estándares internacionales.

Relaciones comunitarias

En PESQUERA DIAMANTE, ejecutamos nuestras actividades en armonía y creando valor a nuestros grupos de interés, respetando todos los requisitos legales aplicables y otros asumidos de forma voluntaria por la Compañía, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que vivimos, operamos y tenemos impacto.

En este sentido, todos los proveedores, clientes y terceros relacionados deben actuar de forma íntegra, respetuosa y responsable con las comunidades donde interactúen, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos, seguridad y salud ocupacional, medioambiente, alineado a los Principios del Pacto Mundial, al Global Reporting Initiative y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IMPORTANTE

Puedes encontrar más información consultando la Política de Abastecimiento de Pesca Responsable en <https://www.diamante.com.pe/politica-de-gestion-integrada>

4. Responsabilidades frente a la sociedad

Comunicación y uso de identidad Diamante

En PESQUERA DIAMANTE, salvaguardamos y cuidamos nuestra imagen institucional evitando riesgos referentes a fraudes, suplantación o distorsión de nuestra marca. Es por eso que, para cuidar la veracidad de los mensajes institucionales, solicitamos a nuestros proveedores lo siguiente:

- El uso del logo Diamante en comunicaciones institucionales de los proveedores tendrá que ser siempre consultado con el área de Comunicaciones de la Compañía.
- Toda solicitud de información a nombre de PESQUERA DIAMANTE debe tener una validación por el área de Comunicaciones y de Riesgos y Cumplimiento.
- El compartir información en formato escrito, sonoro, visual, audiovisual dentro de nuestras instalaciones debe contar con un permiso del área de Comunicaciones sobre el producto final para garantizar que es el mensaje deseado.

IMPORTANTE:

Los proveedores y terceros relacionados que ejecuten trabajos en zonas de influencia de las plantas Diamante se comprometen a:

- *Seguir los lineamientos y normativas de relacionamiento con la comunidad que mantenga la Compañía en dicha zona.*
- *Garantizar la comunicación transparente y fluida sobre las acciones y aspectos comunitarios que se presenten.*

Responsabilidades de nuestros socios comerciales

Responsabilidades de los proveedores

En PESQUERA DIAMANTE, consideramos a nuestros proveedores como un pilar importante para el desarrollo de las operaciones de la Compañía. Todo proveedor es seleccionado de acuerdo con los procesos internos vigentes en igualdad de condiciones y libertad de competencia.

Como buenas prácticas de adjudicación de bienes, servicios y materia prima no mantenemos vínculos contractuales y/o no trabajamos con proveedores observados por temas éticos asociados al Programa de Cumplimiento, incumplimiento de aspectos de seguridad y salud en el trabajo y/o malas prácticas.

5. Responsabilidades de nuestros socios comerciales

Medioambiente



LA GESTIÓN AMBIENTAL ES TAREA DE TODOS Y ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES DE NUESTRO SECTOR.

Todo proveedor, cliente o tercero relacionado deberá:

- Cumplir con las leyes y normativas ambientales.
- Promover la cultura de protección del medioambiente y el uso eficiente de recursos buscando soluciones y mejoras tecnológicas para minimizar el impacto ambiental de los efluentes, emisiones y manejo de residuos que se puedan generar.
- Apoyar la implementación de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.

Abastecimiento de pesca responsable

En Pesquera Diamante, nos comprometemos a que nuestras actividades de extracción cuenten con los más altos estándares de pesca responsable, con la finalidad de conservar los recursos acuáticos y fomentar su disponibilidad en cantidades suficientes para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Este compromiso se extiende a nuestros proveedores, clientes y terceros relacionados, los cuales deberán velar permanentemente por contribuir con una pesca sostenible, reforzando el respeto de la seguridad de las vidas humanas y alineado a estándares internacionales.

5. Responsabilidades de nuestros socios comerciales

Responsabilidades de los proveedores



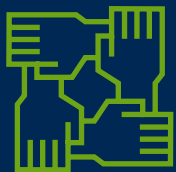
NUESTROS PROVEEDORES SON UN PILAR IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE DIAMANTE.

Las responsabilidades como proveedor de PESQUERA DIAMANTE son:

- Respetar y cumplir con el presente Código de ética y conducta para proveedores y clientes como condición de proveedor activo con la Compañía.
- Reforzar sus procesos internos con el objetivo de ejecutar actividades de validación a sus contrapartes y seleccionar y controlar a los terceros y subcontratistas que actúan en nombre o en representación de PESQUERA DIAMANTE.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos definidos por la compañía en el ámbito de gestión de evaluación de proveedores, atención del bien o servicio y gestión de pago respectivo, así como cualquier otro documento normativo vigente.
- Ejecutar procesos de debida diligencia a través de la verificación de los antecedentes de sus colaboradores y terceros, con el propósito de garantizar la integridad de la cadena de valor de la Compañía.
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Colaborar activamente en las investigaciones y auditorias otorgando toda la información referente al hecho de manera íntegra y verás.
- Colaborar en la implementación de controles mitigantes o de refuerzo identificados a recomendación de PESQUERA DIAMANTE.
- Notificar de buena fe, mediante el canal de integridad (ver sección «¿Cómo reportar una potencial situación de incumplimiento?»), cualquier presunta infracción al CÓDIGO.
- Asegurarse de que sus colaboradores, terceros, contratistas, agentes o subcontratistas sean seleccionados en función a estándares de mérito y competitividad y garantizar que estos cumplan con el presente CÓDIGO, políticas internas y leyes aplicables.

5. Responsabilidades de nuestros socios comerciales

Responsabilidades de los clientes



NUESTROS PROCESOS INTERNOS GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE SELECCIÓN Y VÍNCULOS COMERCIALES CON NUESTROS CLIENTES.

En PESQUERA DIAMANTE, valoramos la relación comercial con nuestros clientes; en este sentido, contamos con procesos internos que garantizan la integridad de selección y vínculos comerciales con los mismos. La Compañía cuenta consideraciones no negociables en el proceso de evaluación a sus clientes, los cuales deben cumplir como mínimo con:

- No contar con antecedentes legales de los representantes de la organización.
- No encontrarse en la Lista Clinton o la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC).
- No contar con antecedentes relacionados con narcotráfico, terrorismo o contrabando ni con antecedentes respecto a divulgación de datos.

Nuestros clientes garantizan que sus procesos internos están alineados a las mejores prácticas, a nivel nacional e internacional, en compromiso con el Programa de Cumplimiento, leyes aplicables y buenas prácticas comerciales.

IMPORTANTE

PESQUERA DIAMANTE pone a disposición de sus proveedores, clientes y terceros relacionados el presente Código de ética y conducta para proveedores y clientes, así como todas las políticas, procedimientos y demás documentos que les sean aplicables en razón a los vínculos comerciales vigentes.

5. Responsabilidades de nuestros socios comerciales

Conflicto de intereses y negocios con proveedores y clientes

En PESQUERA DIAMANTE, estamos comprometidos con la excelencia. Por ello, establecemos un modelo de Gobierno Corporativo que busca afianzar nuestros vínculos con los proveedores, clientes y terceros relacionados. Asimismo, buscamos establecer lineamientos de actuación en materia de tratamiento de conflictos de interés.

En todos los niveles organizacionales y en nuestro trato con clientes, proveedores y terceros relacionados, evitamos aquellas actividades o negocios que por su naturaleza generan «conflicto de intereses» y ponen en riesgo la integridad de la Compañía, tales como:

1. Ser familiar directo o indirecto de nuestros colaboradores y realizar transacciones comerciales con PESQUERA DIAMANTE.
2. Utilizar para su beneficio descuentos o tratos especiales, como consecuencia del vínculo comercial con la Compañía.
3. PESQUERA DIAMANTE no realiza transacciones comerciales con proveedores que operan al margen de la ley o que son de dudosa reputación, que incumplen o demuestran prácticas sociales, tributarias y/o ambientales irresponsables, y/o que no estén debidamente autorizados para el uso y comercialización de productos y servicios suscritos a pagos de regalías o derechos de propiedad intelectual.
4. Toda contratación de proveedores identificados y/o declarados como excolaboradores y/o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad, directa o indirectamente, deben competir en las mismas condiciones que cualquier proveedor, cumplir con todas las políticas del Programa de Cumplimiento Diamante y ser puesto en conocimiento del oficial de Riesgos y Cumplimiento para la evaluación de algún conflicto de interés que pueda existir.

5. Responsabilidades de nuestros socios comerciales

Conflicto de intereses y negocios con proveedores y clientes



NO INFORMAR UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES ES UNA VIOLACIÓN DE ESTE CÓDIGO. ES MEJOR ACUDIR AL OFICIAL DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO DIAMANTE PARA ACLARAR NUESTRAS DUDAS.

5. Proporcionar regalos, donaciones, viajes, invitaciones o comisiones a nuestros colaboradores que puedan provocar compra de voluntades en negociaciones de productos, materia prima, insumos o servicios para la Compañía, así como cualquier otra actividad que la Compañía realice, salvo excepciones conforme a las políticas internas.

En ese sentido, el colaborador de PESQUERA DIAMANTE toma sus decisiones anteponiendo los intereses de la Compañía ante los intereses privados.

Nuestro CÓDIGO prohíbe los conflictos de intereses; sin embargo, reconocemos que no siempre es fácil determinar si hay un conflicto de intereses, por lo que puedes realizar consultas al respecto al oficial de Riesgos y Cumplimiento Diamante.

Cualquier evento o posible evento de conflicto de interés debe ser informado al oficial de Riesgos y Cumplimiento para establecer las acciones de mitigación y correctivas que sean necesarias.

IMPORTANTE:

Puedes encontrar más información consultando la Política de Prevención de Política de Conflicto de intereses, publicada en <https://www.diamante.com.pe/gobierno-corporativo>

Poniendo nuestro CÓDIGO en acción

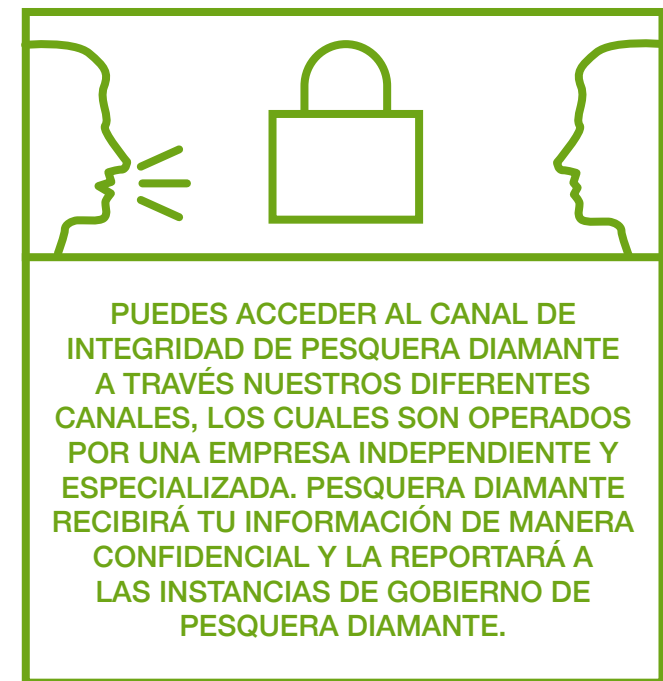
¿Cómo reportar una potencial situación de incumplimiento?

Si tienes una preocupación, reporte o consideras que la conducta de algún colaborador, proveedor, cliente o tercero relacionado incumple lo establecido en este CÓDIGO o en las políticas internas, es tu deber elevar esta información inmediatamente evitando que el tema se convierta en un problema más serio. Requerimos de tu ayuda para tomar conocimiento, poder evaluar el caso y adoptar medidas apropiadas.

6. Poniendo nuestro CÓDIGO en acción

¿Cómo reportar una potencial situación de incumplimiento?

El Canal de Integridad de PESQUERA DIAMANTE es una herramienta de uso confidencial, a través del cual los colaboradores o terceros pueden informar, de manera anónima y responsable, sus preocupaciones respecto a conductas que consideren que no están de acuerdo con lo estipulado en nuestro CÓDIGO o políticas internas.



6. Poniendo nuestro CÓDIGO en acción

¿Cómo reportar una potencial situación de incumplimiento?

Canales Administrados por el operador independiente

	www.canaldeintegridaddiamante.com
	reportes@canaldeintegridaddiamante.com Nota: el mensaje será leído por el operador.
	0800-1-8140, opción 1 (número gratuito a nivel nacional) Disponible en horario de oficina, días laborables, de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p. m. de 8: 30 a. m. a 6:30 p. m.
	800-1-8140, opción 2 (número gratuito a nivel nacional) Disponible en cualquier momento que lo desees.
	Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima, Perú Referencia: Canal de Integridad Diamante
	Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima, Perú Referencia: Canal de Integridad Diamante Disponible en horario de oficina, días laborables, de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p. m. o fuera de este horario con previa cita.

IMPORTANTE: Para mayor referencia, consultar la Guía de uso del canal de integridad de Diamante.

6. Poniendo nuestro CÓDIGO en acción

Sanciones

El incumplimiento del Código de ética y conducta para proveedores y clientes está sujeto a sanciones a nuestros colaboradores que van desde una amonestación verbal o escrita, una suspensión y hasta pérdida de la relación laboral, sanciones civiles o penales según la(s) falta(s) que se cometa(n).

EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO VENGA POR PARTE DE UN PROVEEDOR, CLIENTE Y TERCEROS RELACIONADOS, SE PROCEDERÁ A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y, POR ENDE, LA FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL, ASÍ COMO SANCIONES CIVILES O PENALES SEGÚN LA(S) FALTA(S) QUE SE COMETA(N).

Glosario de términos

Conflicto de intereses institucional. Situación que surge cuando la objetividad de la organización para realizar la labor correspondiente al mandato se ve o puede verse afectada, o la organización tiene una ventaja competitiva injusta.

Conflicto de interés personal. Situación en que los intereses privados de una persona, como relaciones profesionales externas o activos financieros personales, interfieren o puede entenderse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Canal de integridad. Herramienta que sirve para comunicar a través de diversos mecanismos (email, página web, atención telefónica, entre otros) preocupaciones serias y sensibles relacionadas con potenciales irregularidades o incumplimientos con el Código de Ética y Conducta.

Regalos y atenciones. La aceptación de un honor, una condecoración, un favor, un obsequio o remuneración en relación con las funciones oficiales puede dar lugar a un conflicto efectivo o posible de interés por cuanto puede considerarse que crea una obligación.

Deber. Responsabilidad de una persona, legal o moral, de promover lo que mejor conviene a una organización o a un tercero con quien dicha persona está asociada.

Colaboradores. Todos los trabajadores directos que pertenecen a la compañía.

Desarrollo sostenible. Acciones o decisiones orientadas al desarrollo que satisfacen los requerimientos del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Grupos de interés / stakeholders. Conjunto de individuos o grupos organizados que pueden afectar, ser o sentirse afectados por cualquier decisión o actividad de una empresa (sea por su impacto directo o indirecto).

Información confidencial. Información de acceso y difusión restringida accesible solo para aquellos autorizados de manera explícita a conocerla.

Información privilegiada. Aquella a la cual solo tienen acceso directo ciertas personas a razón de su cargo, profesión u oficio.

Lavado de activos. Proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país, recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias) provenientes de actividades ilícitas (tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, entre otros), con la finalidad de darles apariencia de legalidad.

Soborno – Corrupción. Intención o acto de corromper a alguien (funcionario público o en el ámbito privado) con dinero, regalos o algún favor para obtener un beneficio indebido. Constituye un delito cuando quien lo acepta o lo solicita es una autoridad o un funcionario público.

Carta de compromiso con el Código de Ética y Conducta

El firmante deja constancia de:

- La recepción, lectura y comprensión del contenido del Código de ética y conducta para proveedores, clientes otorgado por PESQUERA DIAMANTE y que comprende la importancia y el contexto de los lineamientos aquí contenidos.
- Haber asumido el compromiso de cumplir con todos los estándares de ética y conducta establecidos y, en todo caso, ante cualquier duda, consultar al oficial de Riesgos y Cumplimiento respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este CÓDIGO.
- Comprometerse a informar en caso de identificar cualquier sospecha de incumplimiento al presente CÓDIGO mediante los canales comunicados.
- Comprometerse a retransmitir a todos sus empleados, subcontratistas o empleadores, según sea el caso, el contenido del presente CÓDIGO proporcionado por PESQUERA DIAMANTE, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el mismo.

En este sentido, el firmante autoriza a PESQUERA DIAMANTE u otro tercero que actúe en nombre de PESQUERA DIAMANTE a realizar auditorías con previo aviso, realizar investigaciones y solicitar información para las mismas con el objetivo de verificar el cumplimiento del presente CÓDIGO.

Nombre de la empresa _____

Nombre y cargo _____

Documento de identidad _____

Firma _____

Fecha y Lugar _____

Código de ética y conducta para proveedores y clientes

Dirección: Ivonne Román

Edición: Melody Toledo

Diseño gráfico: Lucho Chumpitazi - Lingo

Fotografía: archivo fotográfico Diamante

PESQUERA DIAMANTE S. A.

Calle Amador Merino Reyna 307,

San Isidro, Lima, Perú

Teléf.: +51 1 5132000

www.diamante.com.pe



PESQUERA

DIAMANTE